JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00578** 00
ASUNTO	NOTIFICA DEMANDADO ELECTRÓNICAMENTE.

En atención al memorial que antecede, y valorada la constancia de envío y recibo de la comunicación remitida a la demandada ANDREA BURGOS BUSTAMANTE al correo electrónico andrea_burgos_bustamante@hotmail.com, comunicando la existencia de la presente demanda, se tiene por notificada a la demandada del mandamiento de pago, a partir del 6 de abril de 2021, por reunirse los requisitos establecidos para ello en el Decreto 860 de 2020.

Una vez ejecutoriado el presente auto se proferirá la providencia que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 061

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 27 de abril de 2021

VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f2b7edfc2e25993be4be83919d7f83c0c6d1c05b1bfbdeaaa678f4c807dd2343

Documento generado en 26/04/2021 01:34:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica